EXPTE. D- 3637 /16-17

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Declarar de Interés Provincial la Jornada: "EL DERECHO HUMANO A LA DIGNIDAD: La República Armenia" a realizarse el día 4 de octubre de 2016 en el Salón Auditorio de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Edificio Anexo.

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque CAMBIEMOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JORGE OMAR MANCINI
Diputado
Bloque Cambiemos por Bs. As.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El día 4 de octubre del corriente año, en Salón Auditorio de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, se realizará la "JORNADA "EL DERECHO HUMANO A LA DIGNIDAD: La República Armenia".

Se trata de un encuentro que forma parte del Ciclo de Conferencias, Seminarios y Jornadas que viene realizando la Comisión de Relaciones Parlamentarias de la H.C. Diputados de esta Provincia de Buenos Aires, en marco del catálogo amplio sobre Derechos Humanos.

En esta ocasión, la Jornada estará dedicada a la Dignidad Humana, núcleo duro de los Derechos Humanos y con foco en el caso "Armenia".

Cabe por tanto referir que la idea de protección a la dignidad humana se introdujo en el derecho positivo, tanto a nivel internacional como nacional, sobre todo a consecuencia del movimiento de defensa de los derechos humanos de la segunda mitad del siglo XX, a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos así como de los dos Pactos de Naciones Unidas sobre los derechos civiles y políticos (PIDCP) y los derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) que cada uno en sus respectivos Preámbulos reconoce que la dignidad es inherente a todas las personas y constituye la base de los derechos fundamentales, por lo que se ha convertido en el valor fundante en a la construcción de los derechos de la persona como sujeto libre y como partícipe de una sociedad, incorporándose asimismo la dignidad humana a numerosos ordenamientos jurídicos nacionales de diversos Estados, en el marco del reconocimiento general como principio fundamental en textos constitucionales.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 PCIA. BS. AS.

Derechos Humanos, la noción dignidad constituye el valor de cada persona, el respeto mínimo a su condición de ser humano lo que impide que su vida o su integridad sea sustituida por otro valor social.

En el ámbito del Derecho, la dignidad humana no sólo trae la superioridad de los seres humanos sobre los animales, sino que siguiendo a Peces-Barba, es fundamento de la ética pública de la modernidad, siendo el *prius* de los valores políticos y jurídicos y de los principios y los derechos que se derivan de esos valores.

Al hablar de genocidio (exterminio o eliminación sistemática de un grupo social por motivos de raza, de religión o de política), habitualmente pensamos en el Holocausto del Pueblo Judío durante la II Guerra Mundial por el régimen nazi y poco se recuerda que el vocablo fue acuñado por el jurista (judeo-polaco) Raphael Lemkin, quien inició una campaña de denuncia contra los delitos de lesa humanidad que se estaban cometiendo en la Alemania de Hitler. Lemkin tuvo como antecedente justamente lo ocurrido décadas atrás con **la población armenia, que durante los años 1915 y 1923 padeció una política sistemática de persecución y exterminio** por el Imperio Turco – Otomano.

En esos años, en las principales ciudades armenias se detuvo y ejecutó a gran parte de la población. Los sobrevivientes fueron deportados en condiciones inhumanas, lo que derivó en más dolor y muertes como consecuencia del hambre y las enfermedades. Se calcula que en total murieron asesinados o a causa de las deportaciones masivas entre 1.000.000 y 1.500.000 armenios. El Genocidio Armenio es negado por el Gobierno turco, a pesar de que Kemal Atatürk, en 1920 asumió la existencia de esta masacre como "un acto vergonzoso".

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 9

aproveche la conmemoración del centenario de estos hechos para "asumir su pasado, reconocer el genocidio armenio y, de esta manera, allanar el camino para una verdadera reconciliación entre los pueblos turco y armenio.

Tras esta breve cronología cabe decir que en nuestro ámbito siendo diputado provincial Sergio NAHABETIAN presentó un proyecto de reconocimiento del genocidio armenio en el ámbito legislativo provincial que concluyó en la Ley 13.478 del 2006 que instituye el 24 de abril de cada año en nuestra provincia, como "Día de conmemoración del primer Genocidio del siglo XX del que fuera víctima el pueblo armenio", por lo que en la Jornada que funda el presente, se contará con la presencia del ex legislador.

En marco de las Jornadas a realizarse, se presentará además el libro: "GEOPOLITICA DE ARMENIA: En el centenario del Primer Genocidio del siglo XX" cuya autoría pertenece al Lic. Adolfo KOUTOUDJIAN.

Dicho texto tiene entre otros méritos el de poner en contexto geopolítico y estratégico la tragedia del genocidio, analizando los nuevos protagonistas del escenario político, los focos de crisis, los conflictos regionales y los interrogantes que se plantean a nivel mundial haciendo vislumbrar un panorama cambiante en Medio Oriente. Que presenta un singular interés geopolítico en la región del Cáucaso con repercusión a nivel mundial.

Por los fundamentos expuestos, solicito a los Sres. Diputados la aprobación del presente proyecto.